



PROCESO ADMINISTRATIVO	Serie: 111
Circular N° 046 de 2023	Página 1 de 3



Bucaramanga, 08 de junio de 2023

PARA: POSTULANTES CONVOCATORIA INTERNA N°008-2023

DE: OFICINA TALENTO HUMANO

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS CONVOCATORIA INTERNA N° 008-2023

### CONVOCATORIA INTERNA N°008 - 2023 PARA PROVEER ENCARGO EN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

El Asesor de Talento Humano procede a verificar la solicitud de postulación presentada por un (01) funcionario público de carrera administrativa dentro de la convocatoria Interna N°008-2023 para proveer el encargo de tres vacantes temporales ofertadas para empleo de carrera administrativa denominado AGENTE DE TRÁNSITO, CÓDIGO 340, GRADO 01, Nivel Técnico adscrito a **Control Vial** de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Resolución No.100 del 15 de marzo de 2023 "Por la cual se modifica y se compila el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales"	
Educación	Acreditar los requisitos para los empleos del nivel técnico con código 340 establecidos en el art. 7 de la Ley 1310 y en los artículos No. 2.1.3 y 2.1.4 de la Resolución 20223040045295 del 4 de agosto de 2022 o en la norma que la modifique, derogue o sustituya.
Experiencia	Seis (6) meses de experiencia laboral.

### DE LOS REQUERIMIENTOS DEL CARGO CONFORME AL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS:

#### PROPÓSITO PRINCIPAL

Regular la circulación vehicular y peatonal, vigilando, controlando e interviniendo en el cumplimiento de las normas de tránsito en el municipio de Bucaramanga y demás donde tengan convenio.

#### DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Informar inmediatamente al Supervisor del área de control vial, las novedades que se presenten en el desarrollo del servicio.
2. Mantener el equipo asignado en condiciones mecánicas y de higiene, informando oportunamente de las fallas presentadas y realizando los preoperacionales programados por el superior inmediato.
3. Dar cumplimiento estricto de la orden de servicios, asignada por el superior inmediato, ejerciendo una correcta vigilancia, control y regulación de la zona asignada.
4. Atender accidentes de tránsito, siguiendo los procedimientos y protocolos establecidos en la normatividad vigente.
5. Velar por mejorar la movilidad, realizando acciones de vigilancia, control y regulación vial que garanticen una movilidad ágil y segura.
6. Informar al responsable de planeamiento vial, sobre las señales en mal estado que se observen durante el desarrollo de sus funciones.
7. Ejercer la cadena de custodia y/o hacer acompañamiento para traer los vehículos inmovilizados a los patios de la entidad, dentro de los procesos establecidos por la normatividad vigente.



Certificado No. SG-2020005381-B



Certificado No. SG-2020005381-A

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:  
3174347156

Código Postal: 680005

[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)

Bucaramanga, Departamento de Santander,  
Colombia



PROCESO ADMINISTRATIVO	Serie: 111
Circular N° 046 de 2023	Página 3 de 3

**GOBERNAR  
ES HACER**

Conforme a la disposición legal transcrita, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El concepto 132381 de 2021 del DAFP, establece lo siguiente: ... *“cuando se trata de verificar los requisitos para efectuar un nombramiento en encargo a un empleado de carrera que viene encargado de otro empleo de carrera, el empleo que se deberá tener en cuenta, para dar aplicación al requisito que exige la norma, es el empleo de carrera del cual es titular el empleado con derechos de carrera administrativa; no el que está desempeñando en condición de encargo.”* ... Para los postulantes corresponde a los empleos de los cuales son titulares y tiene derechos de carrera administrativa cada funcionario.
- Que debido a que el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 que modificó el Artículo 24 de la Ley 909 de 20043, dispone que *“el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad”*, se procede a verificar, respecto a los funcionarios que manifestaron interés en la convocatoria interna, si corresponden al empleo inmediatamente inferior en la planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con el fin de establecer si existe titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma, para lo cual en esta convocatoria se analiza el NIVEL ASISTENCIAL, puesto que, no se cuenta con empleos en nivel técnico inferiores al empleo Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01.
- Analizada la solicitud del único postulante, quien es titular de un empleo en el nivel técnico, grado 2, se aplica lo establecido en el Manual para la Provisión de Empleos y Encargos, en el numeral 6. Aspectos que se deben tener en cuenta dentro del proceso de encargo: **“(…) 2. La hoja de vida del servidor público con derechos de carrera no será considerada para determinar cumplimiento de requisitos para la provisión temporal de una vacante con la misma denominación y grado del cargo que actualmente ocupa, ni en una vacante que implique desmejoramiento producto de disminución salarial.”**
- De acuerdo con lo señalado, se consuma que el postulado no se habilita para efectuar el estudio de verificación de requisitos mínimos.
- La norma anterior fue citada en la convocatoria interna y ella al igual que el MANUAL PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS Y ENCARGOS Código MA-GADM-004 DE 05 de mayo de 2022 son normas que rigen dicha convocatoria y se integran a la misma.

Para garantizar los principios de equidad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de encargo, se publicará el presente estudio de las hojas de vida de los postulantes, por el término de dos (2) días hábiles en la página web de la Entidad, igualmente, se enviará copia de los resultados a sus correos electrónicos.

Para constancia, se firma hoy ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

**OMAR HERNANDEZ RANGEL**  
Asesor de Talento Humano

Revisó y aprobó, Aspectos administrativos: Dra. Adriana Carolina Pico Hernández- Secretaria General  
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Dr. Carlos Arturo Santoyo Becerra- Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó aspectos jurídicos: Karol Gonzalez- Abogada CPS Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó, revisó y aprobó aspectos administrativos: Dr. Omar Hernández Rangel – Asesor Grupo Talento Humano



Certificado No. SG-2020005381-B



Certificado No. SG-2020005381-A

KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:  
3174347156

Código Postal: 680005

[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)

Bucaramanga, Departamento de Santander,  
Colombia